

Oscar Leonel Reina Mantilla Gestor III, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 04-003-2024 de 26/02/2024, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	04-003-2024	Fecha de suscripción:	26/02/2024
Objeto:	Servicio integral de fumigación y control de plagas para los inmuebles asignados a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga.		
Contratista:	GENERAL SOLUTIONS CORPORATION SAS		
NIT o CC contratista	901.378.509-8		
Valor del contrato:	\$20.000.000	Vigencia¹ 2024	\$20.000.000
		Vigencia futura	
		Vigencia futura	
		Vigencia futura	
Adición valor:	Modificadorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	
	Modificadorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	
Reducción valor:	Modificadorio No. 1	21/10/2024	\$11.574.800
	Modificadorio No. 2		
Valor actual del contrato:			\$8.425.200
CDP²:	1224 por \$ 8.425.200 del 09/01/2024	CRP³:	3424 por \$ 8.425.200 del 26/02/2024
Plazo de ejecución del contrato:	328 días	Fecha de acta inicio:	19/04/2024
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2024
		Plazo Prórroga modificadorio No.	
		Fecha de terminación:	31/12/2024
Plazo cláusula de pervivencia:		Fecha inicio:	
		Fecha de terminación:	
Garantía de Cumplimiento No.	560-47-994000176222 del 11-03-24	Aseguradora:	Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha aprobación garantía:	19/03/2024	NIT aseguradora:	860.524.654-6
Garantía de RCE⁴ No:		Aseguradora:	
Fecha aprobación garantía:		NIT aseguradora:	
Otras modificaciones:			

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 104000201-595 de 17/04/2024 el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga asignó la función de Supervisor a Oscar Leonel Reina Mantilla Gestor III de la División Administrativa y Financiera.
Periodo Evaluado:	Del 1 al 31 de octubre de 2024.

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
560-47-994000176 222	Aseguradora Solidaria de Colombia	cumplimiento	10%-\$2.000.000	26/02/2024	2/07/2025
560-47-994000176 222	Aseguradora Solidaria de Colombia	salarios y prestaciones	10%-\$2.000.000	26/02/2024	2/01/2028
560-47-994000176 222	Aseguradora Solidaria de Colombia	calidad del servicio	10%-\$2.000.000	26/02/2024	2/07/2025
560-47-994000176 222	Aseguradora Solidaria de Colombia	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%-\$2.000.000	26/02/2024	2/07/2025

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA ⁵			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁶
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
GS-61	6/05/2024	\$2.106.300	aceptada	141854124	09/05/2024	\$2.106.300	
GS-65	12/09/2024	\$ 2,106,300	aceptada	331798924	24/09/2024	\$2.106.300	
Valor total facturado⁷:		\$4.212.600			Totales:	\$4.212.600	

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109

⁵ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁶ El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

⁷ El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

“Cartilla de supervisión y/o interventoría” de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

*Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	1 Rutina de Control Integral de Plagas de 4 predios objeto del contrato: Casa Concordia – Edificio Centro – Aeropuerto – Zona Franca	4 Predios con rutina de control integral de plagas realizada a satisfacción.	4 Predios con rutina de control integral de plagas realizada a satisfacción.	10.53%
2	1 Rutina de Control Integral de Plagas de 4 predios objeto del contrato: Casa Concordia – Edificio Centro – Aeropuerto – Zona Franca	4 Predios con rutina de control integral de plagas realizada a satisfacción.	4 Predios con rutina de control integral de plagas realizada a satisfacción.	21.06%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Sin novedades, no se realizó rutina de fumigación en el periodo.
--

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

<ul style="list-style-type: none"> El 19/04/2024 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN El 19/04/2024 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato. El 19/04/2024 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato. Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
--

- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- El 19/04/2024 se efectuaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantó acta.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7. Llamadas de atención al contratista:

- Ninguna.

8. Actas suscritas con el contratista:

- Ninguna.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

No se realizó rutina de fumigación, por lo cual no se solicitó certificación de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales, pues son requisitos para pago.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 1:	Fallas en el diagnóstico de plagas existentes en las instalaciones de la entidad.	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	En etapa precontractual se realiza exigencia en las condiciones contractuales de garantías.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Demoras en la prestación del servicio objeto del presente contrato.	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	Permanentemente se realiza seguimiento a la ejecución del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Prestación de servicio de fumigación con especificaciones distintas a las presentadas en la oferta aceptada.	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	En etapa precontractual se realiza exigencia en las condiciones contractuales de garantías.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Que no se presente ningún oferente.	Responsable:	Entidad Contratante
Tratamiento implementado:	En etapa precontractual se realizó un análisis adecuado del sector. (Estudio de Mercado)		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Ninguna.

12. Verificación de incentivos:

No Aplica

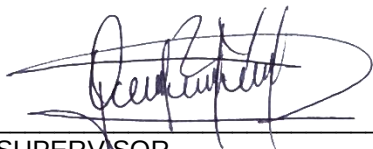
13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de revisión de fichas técnicas de los productos utilizados y de la presentación de certificación de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos por parte del contratista.

14. Observaciones

Se realiza reducción al valor del contrato.

En constancia, se firma en Bucaramanga a los 06/11/2024.



SUPERVISOR
OSCAR LEONEL REINA MANTILLA
GESTOR III

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano Elaboración Metodológica	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rosy Liliana Ascencio Pachón Elaboración Técnica	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos